



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359-2017-MPH/A.

Ayacucho, **20 JUN. 2017**

VISTO:

El Memorando N° 493-2017-MPH-A/12 de fecha 25 de mayo 2017, proveniente de la Oficina de Gerencia Municipal, sobre Conformación Mesa Consultiva de la Asociación de Empresas de Transporte Urbano "ADETURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que con Oficio N°001-2016-P-ADETURA-A la Asociación de Empresas de Transporte Urbano Región Ayacucho ADETURA en reunión universal de la asociación, realizo el nombramiento de la junta de la asociación ADETURA;

Que, mediante Oficio N°005-2017-ADETURA/P la Asociación de Empresas de Transporte Urbano ADETURA solicita la renovación de los miembros de la Comisión de la Mesa Consultiva;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR a los miembros de la Comisión de la Mesa Consultiva de Empresa de Transporte Urbano Regional Ayacucho ADETURA de acuerdo al siguiente detalle:

LUXCINA ESTELFINA DE LA CRUZ SOTELO **Presidente.**

TIMOTEO BAUTISTA HUAYTALLA **Miembro.**

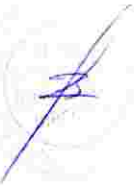
EDISON LLOCLLA CHANCOS **Miembro.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, Comisión Permanente de transportes y seguridad vial y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359-2017-MPH/A, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2017

Que, al haber incurrido en error en la Resolución de Alcaldía N° 359-2017-MPH/A, de fecha 20 de junio de 2017, sobre Conformación Mesa Consultiva de la Asociación de Empresas de Transportes Urbano "ADETURA"

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RENOVAR a los miembros de la Comisión de la Mesa Consultiva de Empresa de Transporte Urbano Regional Ayacucho ADETURA de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| LUXCINA ESTELFINA DE LA CRUZ SOTELO | Presidente. |
| TIMOTEO BAUTISTA HUAYTALLA | Miembro. |
| EDISON LLOCCLA CHANCOS | Miembro. |

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.-RENOVAR a los miembros de la Comisión de la Mesa Consultiva de Empresa de Transporte Urbano Regional Ayacucho ADETURA de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| LUXCINA ESTEFANIA SOTELO DE ALARCON | Presidente. |
| TIMOTEO HUAYTALLA BAUTISTA | Primer Miembro. |
| EDISON CHANCOS LLOCCLA | Segundo Miembro. |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Celmir

Abog. Celmir Cornejo
JEFE